



DEPENDENCIA: 165 –IMUVIC  
SECCIÓN: 02  
ACTA No: IMUVIC/SEDESOL/RA-004-2014  
EXPEDIENTE: Dictamen de adjudicación directa  
personas/ 01

**CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA ADICIONAL MODULABLE A 12 M<sup>2</sup> ADOSADA A VIVIENDA EXISTENTE  
COMUNIDAD DE SAN DIEGO DE LA SINDICATURA DE ELDORADO DEL MUNICIPIO DE CULIACAN SINALOA**

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA  
POR ADJUDICACION DIRECTA.  
CONCURSO: IMUVIC/SEDESOL/RA-004-2014**

Correspondiente a la obra: Ampliación de vivienda, obra urbana consistente en la construcción de **3 Recamaras Adicionales Modulables a 12 m<sup>2</sup> Adosadas a Vivienda Existente**, en la **comunidad de San Diego de la Sindicatura de Eldorado del Municipio de Culiacán Sinaloa**.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, se dictamina la Adjudicación de la obra por adjudicación directa que se refiere el párrafo anterior al [REDACTED] representante legal de la empresa **ROVICON S.A. DE C.V.** Quien presenta presupuesto por el importe de **\$74,999.04 (Setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve PESOS 04/M.N.)** mismo que fue analizado por el Ing. Mauro Ávila Valdez y el C. Juan Gabriel Ballardo Valdez, encontrándolo satisfactorio y solvente.

**Considerando**

**Primero:** Que de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa; Los contratos podrán adjudicarse través de invitación a cuando menos 3 personas y asignar dicha obra al mejor proponente según los intereses de este organismo, quedando en lo demás, sujetos a las disposiciones de dicha ley.

**Segundo:** Que de acuerdo a la cotización anterior el [REDACTED] representante legal de la empresa **ROVICON S.A. DE C.V.** es una opción conveniente y adecuada, considerando lo siguiente:

- Que con base en las cotizaciones recopiladas, la presente fue la mejor opción y para los intereses de este organismo con base en el criterio del Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

**Dictamen**

I.- De conformidad con los razonamientos expuestos en el análisis correspondiente, adjudíquese el contrato para la **construcción de Recamara Adicional Adosada a Vivienda Existente, obra rural, consistente en la construcción de 3 proyectos de Recamara Adicional Adosada a Vivienda Existente en la comunidad de San Diego del la Sindicatura de Eldorado del Municipio de Culiacán, Sinaloa**, al [REDACTED] representante legal de la empresa **ROVICON S.A. DE C.V.** con un importe de: **\$74,999.04 (Setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve PESOS 04/M.N.)** considerando los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para su ejecución.

  
Instituto de vivienda  
Edundo VL



DEPENDENCIA: 165 –IMUVIC  
SECCIÓN: 02  
ACTA No: IMUVIC/SEDESOL/RA-004-2014  
EXPEDIENTE: Dictamen de adjudicación directa  
personas/ 01

El presente dictamen de adjudicación se dio en la ciudad de Culiacán Sinaloa, el día 18 de Noviembre de 2014, de acuerdo a las facultades conferidas al Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán.

POR LA "INSTANCIA EJECUTORA"

C. JUAN GABRIEL BALLARDO VALDEZ  
DIRECTOR GENRAL  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ALFREDO LEAL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
ROVICON S.A. DE C.V.

LAE. JORGE IRIBE ANGULO  
CONTRALOR INTERNO

TESTIGOS:

ING. EDUARDO VALDEZ LOPEZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

ING. MAURO ÁVILA VALDEZ  
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO  
INSITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN



Instituto de vivienda